



INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL		CÓD. FORMATO: COLGAMI02 VERSION:02
REC. No. 1354/18 NOV 2013, NIT 844002440-9 DANE 285001001340		APROB.: R-001 DE 13 ENE 2014
EL CHARTE YOPAL		Página 1 de 6
ESTUDIO PREVIO REGIMEN ESPECIAL HASTA 20 SMMLV		GESTION DOCUMENTAL

DEPENDENCIA	RECTORIA		
REPRESENTANTE	ENERIO VARGAS MEDINA		
TIPO DE CONTRATO	OBRA / MANTENIMIENTO	CÓDIGO DOCUMENTO	GM-RE 005-2023
MODALIDAD DE SELECCION	REGIMEN ESPECIAL – MANUAL INTERNO DE CONTRATACION		
FECHA	08 DE MAYO DE 2023		
DESCRIPCION DE LA NECESIDAD			
<p>La Institución Educativa dentro sus lineamientos institucionales, planes y programas tiene estipulado en el PEI la atención a la población escolar, garantizándoles siempre el derecho a la educación en ambientes seguros, proyectando un conjunto de servicios, recursos humanos, técnicos y materiales en cumplimiento de sus funciones, para ello debe implementar estrategias que permitan mejorar la calidad del servicio y optimizar la administración de los recursos del Fondo de Servicios Educativo.</p> <p>Mediante resolución N° 1038 de diciembre 30 de 2022, la Secretaría de Educación del Municipio de Yopal, autorizó la transferencia de recursos para el mejoramiento de espacios recreativos en la IE. La infraestructura física de las escuelas contribuye a la conformación de los ambientes en los cuales aprenden los niños y, por tanto, este influye en su aprendizaje y desarrollo integral. Por ello, es importante proporcionar espacios adecuados en la etapa escolar en la que los niños comienzan a desarrollar sus habilidades motrices fuertes y fluidas (primera infancia). La sede Santa Teresa, de la Institución Educativa Gabriela Mistral alberga a niños y niñas de edades comprendidas entre los 5 y 8 años y no cuenta con un espacios adecuados para el desarrollo de actividades lúdicas y recreativas, que se hace pertinente la instalación de un parque infantil que permita la interacción de estos niños con su ambiente. El parque infantil no solo permitirá el desarrollo de sus habilidades motrices al facilitar el desarrollo de la coordinación, la resistencia y el equilibrio, sino que además facilitarán el desarrollo de sus habilidades sociales al proporcionales un espacio donde compartirán con otros niños mediante la interacción y la generación de roles. La Secretaría de educación municipal, habiendo detectado esta necesidad, se permitió asignar los recursos necesarios para suplirla y de esta manera instalar un parque acorde a las exigencias de los menores a los cuales les será proporcionado.</p> <p>El Decreto N° 1075 del 26 de mayo de 2.015, en su artículo 2.3.1.6.3.1.1 Utilización de los recursos, en relación de la adquisición; prevé que los recursos solo se pueden utilizar en lo siguiente conceptos, siempre que guarden estricta relación con el Proyecto Educativo Institucional (...) 2. <i>Mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes muebles e inmuebles del establecimiento educativo, y adquisición de repuestos y accesorios...</i></p> <p>Por lo anteriormente expuesto, se requiere adquirir por intermedio de una persona natural o jurídica el REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS LUDICOS Y RECREATIVOS EN LA SEDE SANTA TERESA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL.</p> <p>La contratación objeto de este estudio se encuentra amparado en el Plan de compras aprobado por el consejo Directivo de la Institución.</p>			



INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL	CÓD. FORMATO: COLGAMI02 VERSION:02
REC. No. 1354/18 NOV 2013, NIT 844002440-9 DANE 285001001340	APROB.: R-001 DE 13 ENE 2014
EL CHARTE YOPAL	Página 2 de 6
ESTUDIO PREVIO REGIMEN ESPECIAL HASTA 20 SMMLV	GESTION DOCUMENTAL

ANALISIS DEL SECTOR

Perspectiva legal

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad pertenece al Régimen Especial establecido por la ley 715 de 2001 concordante con el artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015, y manual interno de contratación del fondo de servicios Educativo, para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V; se procede a adelantar los estudios para REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS LUDICOS Y RECREATIVOS EN LA SEDE SANTA TERESA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL

Perspectiva técnica, comercial y organizacional

Dado el objeto del contrato, las condiciones de este y las opciones que ofrece el sector económico para satisfacer la necesidad de contratación mediante CIU Rev. 7 A.C, se determina que el sector económico a estudiar es el correspondiente al SECTOR SERVICIOS. Servicios de mantenimiento.

La infraestructura se conoce como el conjunto de todos los sistemas y servicios básicos que un país o una organización puede necesitar para funcionar correctamente. A nivel país, se incluyen servicios públicos, redes de carreteras, ferrocarriles, alcantarillado, telecomunicaciones, gasoductos, oleoductos, líneas eléctricas, aeropuertos, centrales de generación eléctrica, entre otros. En cuestión de servicios, se incluyen servicios de emergencia, atención médica y hospitalaria, educación, entre otros.

Casanare, en general, cuenta con una amplia oferta de bienes y servicios financieros, comerciales, construcción, corporativos, entre otros para desarrollar negocios, localizados principalmente en Yopal.

De acuerdo al Estudio Económico para la vigencia 2021 emitido por la Cámara de Comercio de Casanare, se observa que en la actividad de comercio al por mayor y al por menor se encuentran inscritos 8.905 empresario, quienes representan el 39,7% del tejido empresarial, seguidamente, la actividad de Alojamiento y servicios de comida representa el 15,4%, Industrias manufactureras el 7,7%, reparación, construcción el 6,1%, actividades profesionales, científicas y técnicas el 5,5%, transporte y almacenamiento el 4,3% y las demás actividades establecidas en la clasificación Industrial Internacional Uniforme adaptada para Colombia – CIU 4.0., representan el 21,3%.

Se establece el siguiente análisis del sector, dado el objeto del contrato, las condiciones de este y las opciones que ofrece el sector económico para satisfacer la necesidad de contratación.

ESTUDIO ECONOMICO

Análisis histórico

La Institución educativa no ha realizado en años anteriores procesos de contratación relacionados con el presente objeto.



INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL		CÓD. FORMATO: COLGAMI02 VERSION:02
REC. No. 1354/18 NOV 2013, NIT 844002440-9 DANE 285001001340		APROB.: R-001 DE 13 ENE 2014
EL CHARTE YOPAL		Página 3 de 6
ESTUDIO PREVIO REGIMEN ESPECIAL HASTA 20 SMMLV		GESTION DOCUMENTAL

Análisis de la demanda

La Institución Educativa, para cubrir sus necesidades requiere servicios de mantenimiento de infraestructura, para lo cual se verifico las condiciones particulares que tienen objetos similares al presente proceso de contratación de la institución educativa, como también otras instituciones educativas del orden regional, en la página se SECOP II:

■ INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN**	CSM-002-23022023	COMPRA DE PARQUE INFANTIL	Presentación de oferta	24/02/2023 11:23 AM (UTC -5 horas)	10.650.500 COP	Publicado	Detalle
■ INSTITUTO MARISCAL SUCRE	contrato canchas 001-2023	mantenimiento escenarios deportivos	Presentación de oferta	25/01/2023 7:43 AM (UTC -5 horas)	19.993.741 COP	Publicado	Detalle

Análisis de la oferta

La institución educativa, para cubrir sus necesidades requiere la adquisición de bienes y servicios a través de los proveedores Nacionales y regionales, sustentada en cotizaciones.

El mercado regional cuenta con personas naturales y empresas de reconocida trayectoria con capacidad e idoneidad relacionada con el objeto a contratar.

Precios del mercado

Se realiza de acuerdo con el ofrecimiento que se ajusta a las características técnicas y precio más favorable para la Institución y los fines que ella busca, de acuerdo al plan de inversión determinado en la resolución N° 1038 de Noviembre 30 de 2022, viabilizado por la Secretaría de Educación del Municipio de Yopal.

ANALISIS DEL COSTO	
TITULO DEL PROYECTO	RECURSOS ASIGNADOS
MEJORAMIENTO DE AMBIENTES ESCOLARES DE LECTURA Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PARQUE INFANTIL PARA LA I.E GABRIELA MISTRAL SEDE SANTA TERESA.	\$ 4.500.118

PRESUPUESTO OFICIAL	CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS (\$4.500.118) Mcte, incluido impuestos de Ley.
DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR	
OBJETO DEL CONTRATO	REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS LUDICOS Y RECREATIVOS EN LA SEDE SANTA TERESA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL.
LUGAR DE EJECUCION Y/O ENTREGA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL, Sede Santa Teresa, municipio de Yopal



INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL		CÓD. FORMATO: COLGAMI02 VERSION:02
REC. No. 1354/18 NOV 2013, NIT 844002440-9 DANE 285001001340		APROB.: R-001 DE 13 ENE 2014
EL CHARTE YOPAL		Página 4 de 6
ESTUDIO PREVIO REGIMEN ESPECIAL HASTA 20 SMMLV		GESTION DOCUMENTAL

PLAZO DE EJECUCION	El plazo de ejecución del contrato será de Diez (10) DIAS hábiles, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previa aprobación de la garantía si a ello hay lugar																
SUPERVISION	Sera ejercida por el rector o quien se delegue para tal fin																
CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	<p>Los servicios objeto del presente proceso de contratación se encuentran codificado en el clasificador de bienes y servicios de naciones unidas (UNSPSC), como se indica a continuación:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 20%;">Código - segmento</th> <th style="width: 20%;">Código - familia</th> <th style="width: 20%;">Código - clase</th> <th style="width: 40%;">Nombre - producto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">72000000</td> <td style="text-align: center;">72100000</td> <td style="text-align: center;">72101500</td> <td>Servicios de apoyo a la construcción</td> </tr> </tbody> </table>	Código - segmento	Código - familia	Código - clase	Nombre - producto	72000000	72100000	72101500	Servicios de apoyo a la construcción								
Código - segmento	Código - familia	Código - clase	Nombre - producto														
72000000	72100000	72101500	Servicios de apoyo a la construcción														
CARACTERÍSTICA DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 10%;">ITEM</th> <th style="width: 60%;">DESCRIPCION DEL BIEN/SERVICIO</th> <th style="width: 15%;">MEDIDA</th> <th style="width: 15%;">CANT</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO EN LÁMINAS KATAMI 1MT * 1MT DE 2,5 CM DE ESPESOR, (INCLUYE TRANSPORTE)</td> <td style="text-align: center;">M2</td> <td style="text-align: center;">15</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MURAL INTERIOR EN VINILO ADHESIVO PLASTIFICADO DE 2,60 DE ALTO X 7.30 DE ANCHO</td> <td style="text-align: center;">M2</td> <td style="text-align: center;">18.98</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">3</td> <td>INSTALACIÓN DE PARQUE INFANTIL DE ESTRUCTURA LIVIANA, MEDIDAS: LR 3.70 MTS, ANC 2.60 MTS, ALT 2.50 MTS.</td> <td style="text-align: center;">UND</td> <td style="text-align: center;">1</td> </tr> </tbody> </table> <p>1. Los valores deberán incluir todos los costos relacionados, con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales Prestaciones sociales y pérdidas; corresponderá al oferente cerciorarse y calcular todas estas variables, por lo tanto la Institución Educativa, no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.</p>	ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN/SERVICIO	MEDIDA	CANT	1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO EN LÁMINAS KATAMI 1MT * 1MT DE 2,5 CM DE ESPESOR, (INCLUYE TRANSPORTE)	M2	15	2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MURAL INTERIOR EN VINILO ADHESIVO PLASTIFICADO DE 2,60 DE ALTO X 7.30 DE ANCHO	M2	18.98	3	INSTALACIÓN DE PARQUE INFANTIL DE ESTRUCTURA LIVIANA, MEDIDAS: LR 3.70 MTS, ANC 2.60 MTS, ALT 2.50 MTS.	UND	1
ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN/SERVICIO	MEDIDA	CANT														
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO EN LÁMINAS KATAMI 1MT * 1MT DE 2,5 CM DE ESPESOR, (INCLUYE TRANSPORTE)	M2	15														
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MURAL INTERIOR EN VINILO ADHESIVO PLASTIFICADO DE 2,60 DE ALTO X 7.30 DE ANCHO	M2	18.98														
3	INSTALACIÓN DE PARQUE INFANTIL DE ESTRUCTURA LIVIANA, MEDIDAS: LR 3.70 MTS, ANC 2.60 MTS, ALT 2.50 MTS.	UND	1														
REGIMEN JURIDICO APLICABLE	Los fundamentos jurídicos del presente proceso de selección corresponden a un proceso de contratación de Régimen Especial que no excede de 20 S.M.M.LV, en los términos del decreto 1075 de 2015, artículo 13 de la Ley 715/2001, y demás normas aplicables.																
ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA EL LOGRO DEL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR	<p>OBLIGACIONES POR PARTE DEL CONTRATISTA</p> <p>En desarrollo del objeto del presente contrato, el contratista se obliga para con la Institución Educativa a realizar las actividades que se relacionarán a continuación, de conformidad a su disponibilidad de tiempo y sin ninguna subordinación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del Contrato. 2) Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales 																



INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL		CÓD. FORMATO: COLGAMI02 VERSION:02
REC. No. 1354/18 NOV 2013, NIT 844002440-9 DANE 285001001340		APROB.: R-001 DE 13 ENE 2014
EL CHARTE YOPAL		Página 5 de 6
ESTUDIO PREVIO REGIMEN ESPECIAL HASTA 20 SMMLV		GESTION DOCUMENTAL

	<p>3) Avisar oportunamente al Colegio las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.</p> <p>4) Atender las observaciones de quien ejerce la supervisión o interventoría del contrato.</p> <p>OBLIGACIONES POR PARTE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA</p> <p>1. Cumplir con los pagos que se deriven del contrato.</p> <p>2. Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato.</p>		
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO			
VALOR	CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS (\$4.500.118) Mcte		
FORMA DE PAGO Y REQUISITOS	La entidad cancelará al contratista la suma pactada así: Un pago del 100% contra entrega, previa certificación de cumplimiento suscrita por la supervisión, informe de actividades con registro fotográfico, pago de aportes a seguridad social, acta de liquidación firmada por las partes.		
FUENTE	CDP: 006		
	Nombre del Rubro	Código Rubro	Valor
	Mantenimiento	2.2.2.7	\$4.500.118
Fuente: Transferencia Municipal - Superávit TMUN			
REQUISITOS HABILITANTES			
Se tomarán como requisitos mínimos (habilitantes) dentro de este proceso de selección:			
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Carta de presentación de la propuesta ✓ Oferta económica ✓ Registro único Tributario (RUT) actualizado ✓ Fotocopia de la cedula Representante Legal ✓ Fotocopia de la Libreta militar, para hombres mayores de 50 años ✓ Certificado existencia y representante legal (Persona Jurídica) o inscripción en el registro mercantil (Persona natural) expedido por Cámara de Comercio, fecha de expedición no mayor a 30 días ✓ Certificado de antecedentes fiscales expedido por la contraloría general de la nación. (Fecha de expedición no mayor a 30 días); de la empresa y su representante legal si es persona Jurídica. ✓ Certificación de antecedentes disciplinarios expedidos por procuraduría general de la nación. (Fecha de expedición no mayor a 30 días) de la empresa y su representante legal si es persona Jurídica. ✓ Consulta de antecedentes judiciales generados en el portal web de la Policía Nacional de Colombia. ✓ Si es Persona Jurídica Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición menor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Antecedentes disciplinarios). En todos los casos deberá presentar la Planilla con pago de aportes del último mes. 			



INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL	CÓD. FORMATO: COLGAMI02 VERSION:02
REC. No. 1354/18 NOV 2013, NIT 844002440-9 DANE 285001001340	APROB.: R-001 DE 13 ENE 2014
EL CHARTE YOPAL	Página 6 de 6
ESTUDIO PREVIO REGIMEN ESPECIAL HASTA 20 SMMLV	GESTION DOCUMENTAL

✓ Certificación de aportes en los sistemas generales de seguridad social y parafiscales

Nota:

1. En el RUT debe estar registrado el código relacionado a la actividad según el objeto a contratar.
2. La certificación de aportes al sistema seguridad social (persona Natural) debe estar a nombre propio, no se aceptan intermediarios administradores, mutuales, cooperativas y similares

GARANTIAS A LAS OBLIGACIONES

De conformidad el manual interno de contratación y con lineamientos que sobre esta materia nos brinda el inciso 5 del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015 contempla la exigencia o no de garantías.

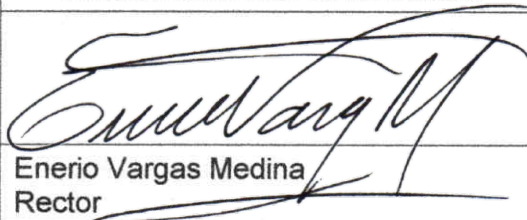
La institución Educativa Gabriela Mistral, basada en un análisis de riesgo de la actividad a contratar determino que este no representa riesgo en razón a la naturaleza, cuantía y forma de pago del presente contrato.

ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo a lo estipulado artículo 2.2.1.1.2.1.1 Numeral 6 del decreto 1082 de 2015, se deberán prever todos los riesgos involucrados en la contratación; sin embargo, en su mismo articulado se indica taxativamente la no aplicación del mismo en la contratación por mínima cuantía.

En los procesos adelantados por la Institución Educativa ha minimizado los posibles riesgos existentes, dando aplicación a los siguientes lineamientos:

- Se realizará los pagos previa entrega de los bienes y servicios, facturas de cobro y soportes respectivos
- Se hizo una relación detallada de los bienes y/ o servicios a adquirir para establecer de forma clara la necesidad de la entidad.


Enerio Vargas Medina
Rector



COLEGIO GABRIELA MISTRAL

Nit. 844.002.440-9

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No.00000006

DEPENDENCIA SOLICITANTE: Rectoria

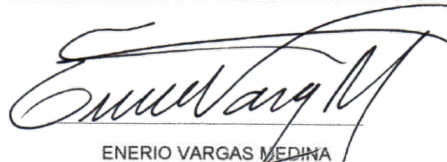
FECHA CERTIFICADO: Mayo 08 de 2023

VENCE: Diciembre 31 de 2023

EL SUSCRITO ORDENADOR DEL GASTO DE LA I.E. COLEGIO GABRIELA MISTRAL
CERTIFICA QUE
DENTRO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PARA LA VIGENCIA ACTUAL EXISTE SALDO
PRESUPUESTAL LIBRE DE AFECTACION PARA EL SIGUIENTE COMPROMISO

CODIGO DE RUBRO	RC	IMPUTACION PRESUPUESTAL	RECURSO/CONVENIO	VALOR DISPONIBLE	VALOR A DISPONER
2.2.2.7	0108	Mantenimiento	superavit TMUN	4,500,118.00	4,500,118.00
OBJETO.				VALOR TOTAL	4,500,118.00

REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS LUDICOS Y RECREATIVOS EN LA SEDE
SANTA TERESA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL DEL MUNICIPIO DE
YOPAL



ENERIO VARGAS MEDINA
Rector



COLEGIO GABRIELA MISTRAL
EDUCACIÓN OFICIAL: PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA
RES. No.1924/2006 NIT. 844 002 440-9 DANE 285001001340
EL CHARTE YOPAL

INVITACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA ECONOMICA N° GM-RE 005-2023

1. TIPO DE CONTRATO	OBRA / MANTENIMIENTO
2. MODALIDAD DE SELECCION	Contratación Régimen Especial, que no excede de 20 S.M.M.LV, en los términos del decreto 1075 de 2015

3. OBJETO A CONTRATAR

REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS LUDICOS Y RECREATIVOS EN LA SEDE SANTA TERESA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL

4. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto del presente proceso de contratación esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)

Código - segmento	Código - familia	Código - clase	Nombre - producto
72000000	72100000	72101500	Servicios de apoyo a la construcción

5. CARACTERISTICAS TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN/SERVICIO	MEDIDA	CANT
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO EN LÁMINAS KATAMI 1MT * 1MT DE 2,5 CM DE ESPESOR, (INCLUYE TRANSPORTE)	M2	15
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MURAL INTERIOR EN VINOLO ADHESIVO PLASTIFICADO DE 2,60 DE ALTO X 7.30 DE ANCHO	M2	18.98
3	INSTALACIÓN DE PARQUE INFANTIL DE ESTRUCTURA LIVIANA, MEDIDAS: LR 3.70 MTS, ANC 2.60 MTS, ALT 2.50 MTS.	UND	1

✓ Los valores deberán incluir todos los costos relacionados, con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales, prestaciones sociales y pérdidas; corresponderá dentro del área comercial del oferente cerciorarse y calcular todas estas variables, por lo tanto la Institución Educativa, no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$ 4.500.118) Mcte
---------------------------------------	---

7. PLAZO:	Diez (10) DIAS hábiles
------------------	------------------------

8. FORMA DE PAGO	La entidad cancelará al contratista la suma pactada así: Un pago del 100% contra entrega, previa certificación de cumplimiento suscrita por la supervisión, informe de actividades con registro fotográfico, pago de aportes a seguridad social, acta de liquidación firmada por las partes
-------------------------	---

9. PRESUPUESTO OFICIAL E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

CDP N°	RUBRO:	VALOR:	FECHA
006	2.2.2.7 Mantenimiento	\$ 4.500.118	08/05/2023



10. DOCUMENTOS HABILITANTES DE CONTRATACIÓN

Se tomarán como requisitos mínimos (habilitantes) dentro de este proceso de selección:

- ✓ Carta de presentación de la propuesta
- ✓ Oferta económica
- ✓ Registro único Tributario (RUT) actualizado
- ✓ Fotocopia de la cedula Representante Legal
- ✓ Fotocopia de la Libreta militar, para hombres mayores de 50 años
- ✓ Certificado existencia y representante legal (Persona Jurídica) o inscripción en el registro mercantil (Persona natural) expedido por Cámara de Comercio, fecha de expedición no mayor a 30 días
- ✓ Certificado de antecedentes fiscales expedido por la contraloría general de la nación. (Fecha de expedición no mayor a 30 días); de la empresa y su representante legal si es persona Jurídica.
- ✓ Certificación de antecedentes disciplinarios expedidos por procuraduría general de la nación. (Fecha de expedición no mayor a 30 días) de la empresa y su representante legal si es persona Jurídica.
- ✓ Consulta de antecedentes judiciales generados en el portal web de la Policía Nacional de Colombia.
- ✓ Si es Persona Jurídica Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición menor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Antecedentes disciplinarios). En todos los casos deberá presentar la Planilla con pago de aportes del último mes
- ✓ Copia del último pago de aportes al Sistema de seguridad Social

Nota:

- ✓ En el RUT y Cámara de Comercio debe estar registrado el código relacionado con la actividad según el objeto a contratar.
- ✓ La certificación de aportes al sistema seguridad social (persona Natural) debe estar a nombre propio, no se aceptan intermediarios administradores, mutuales, cooperativas y similares.

11. LUGAR DE EJECUCION Y/O ENTREGA

INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL, sede Santa Teresa, municipio de Yopal

12. MECANISMOS DE COMUNICACIÓN

Toda consulta o comunicación deberá formularse por escrito única y exclusivamente a través del correo electrónico colgami1340@gmail.com

13. ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA EL LOGRO DEL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR

OBLIGACIONES POR PARTE DEL CONTRATISTA

En desarrollo del objeto del presente contrato, el contratista se obliga para con la Institución Educativa a realizar las actividades que se relacionarán a continuación, de conformidad a su disponibilidad de tiempo y sin ninguna subordinación:

- 1) Cumplir con el objeto del contrato.
- 2) Comunicar sobre cualquier novedad e inconveniente con el desarrollo del objeto de manera oportuna.
- 3) Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales.
- 4) Atender las observaciones que quien ejerce la supervisión del presente contrato.

OBLIGACIONES POR PARTE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

1. Cumplir con los pagos que se deriven del contrato.



COLEGIO GABRIELA MISTRAL
EDUCACIÓN OFICIAL: PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA
RES. No.1924/2006 NIT. 844 002 440-9 DANE 285001001340
EL CHARTE YOPAL

2. Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato.

14. GARANTIAS

De conformidad el manual interno de contratación y con los lineamientos que sobre esta materia nos brinda el inciso 5 del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 contempla la exigencia o no de garantías.

La institución Educativa, basada en un análisis de riesgo de la actividad a contratar determinó que este no representa riesgo en razón a la naturaleza, cuantía y forma de pago del presente contrato.

15. RECEPCIÓN DE OFERTAS

Los proponentes podrán entregar su oferta en medio físico en el Colegio Gabriela Mistral, ubicado en el Km 13 vereda el Charte, hasta la fecha y hora señalada en el cronograma de la presente invitación Pública, en sobre cerrado, identificando debidamente al remitente, destinatario, teléfono de contacto, número y objeto de la invitación, con la siguiente información:

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, junto con los documentos que acrediten los requisitos habilitantes, los cuales deben ser legibles.
2. OFERTA ECONÓMICA

16. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN A OFERTAR	08 de mayo de 2023 a las 14:00 horas	Cartelera Institución Gabriela Mistral, ubicado en el Km 13 vereda el Charte
PLAZO PARA PRESENTAR OFERTAS	09 de Mayo de 2023 hasta las 17:00 horas	Rectoría de la Institución Educativa Gabriela Mistral, ubicado en el Km 13 vereda el Charte
APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS	10 de Mayo de 2023 a las 07:00 horas	
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN	10 de mayo de 2023	Cartelera Institución Gabriela Mistral, ubicado en el Km 13 vereda el Charte
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la evaluación y aceptación de oferta	Rectoría de la Institución Educativa.

17. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

Serán causales de rechazo de las ofertas, las siguientes situaciones:

1. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna inhabilidad e incompatibilidad señalada en la constitución o la ley.
2. Las propuestas que contengan enmendaduras graves o presenten alteraciones e irregularidades que no permitan el análisis o estudio de las mismas, no convalidadas o certificadas con la firma del proponente
3. La participación simultanea de un oferente en más de una propuesta dentro del presente proceso.
4. Cuando el valor exceda el presupuesto oficial o no se anexe la propuesta económica.



COLEGIO GABRIELA MISTRAL
EDUCACIÓN OFICIAL: PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA
RES. No.1924/2006 NIT. 844 002 440-9 DANE 285001001340
EL CHARTE YOPAL

5. Cuando se presenten ofertas parciales.
6. Cuando el proponente se encuentre en causal de disolución o liquidación a la fecha de cierre del proceso.
7. Cuando la información consignada y los documentos entregados con la propuesta no sea veraz, se encuentre incompleta o no se ajuste a los requerimientos establecidos.
8. Cuando la propuesta se presente después de vencido el plazo establecido para el cierre del proceso de acuerdo al cronograma del proceso de selección.
9. Cuando de conformidad con la información con la cual cuenta la entidad, se estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo y no se logre demostrar que el valor de su propuesta responde a circunstancias objetivas tanto del proponente como de su oferta.
10. Si existe diferencia entre el valor ofertado y la totalidad de la propuesta económica

18. DECLARATORIA DE DESIERTA

La Institución Educativa Gabriela Mistral declarará desierto el presente proceso de selección cuando: **a)** No se presenten Ofertas; **b)** Ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros previstos en la Invitación Pública; **c)** Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente.

19. CRITERIOS DE SELECCIÓN

- a. Para todos los casos el factor de selección que se aplicará para esta modalidad es el menor precio, siempre y cuando esta satisfaga los requerimientos de calidad y servicio exigidos por la institución educativa.
- b. En caso de empate se escogerá a la propuesta que se presentó primero. La Institución Educativa revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple se verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación con el segundo mejor oferta, y así sucesivamente.
- c. Cuando la oferta se rechace, la Rectoría podrá optar por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio y así sucesivamente o por declarar desierto el proceso
- d. La institución educativa podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, siempre y cuando esta cumpla con los requerimientos contenidos en la invitación de oferta.

La presente invitación queda fijada en cartelera institucional a partir de la fecha.


ENERIO VARGAS MEDINA
Rector